



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: SUCESIÓN de MARIA DEL CARMEN CARDENAS DE ACOSTA. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01202-00**¹.

Vencido el término del edicto emplazatorio, efectuadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del Código General del Proceso y conforme lo lineamientos de la disposición 501 ibidem, el despacho, **DISPONE**:

Se señala la hora de las 2.15 p.m. del día tres (3) del mes de febrero del año **2022**, a fin de llevar a cabo la Audiencia de Inventarios y Avalúos de la presente sucesión.

Notifíquese ²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 101 hoy 10 de septiembre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bb2c7bdbe43daa5335a148ab6a2a817a0ade32a11c434d6f7
07af0553c5e94ea

Documento generado en 07/09/2021 03:58:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.